Versión Estenográfica de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, 21 de octubre de 2021.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muy buenas tardea a todos y todas.

Sean bienvenidos y bienvenidas a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Agradezco mucho la presencia de la y los integrantes de la Comisión de Vinculación, de las y los representantes de los partidos políticos y también del Poder Legislativo. Y, desde luego, a nuestro Secretario Técnico, a quien le solicito verifique si existe quórum legal para poder sesionar válidamente.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto, Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y a todos.

Le informo que se encuentran presentes las consejeras y los consejeros integrantes de esta Comisión, por lo que existe el quórum legal para llegar a cabo la sesión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Toda vez que existe el quórum para poder llevar a cabo esta sesión siendo las doce horas con seis minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, día y hora establecida para llevar a cabo esta sesión, esta Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación, se da por abierta formalmente la sesión.

Le pediría al Secretario Técnico nos dé cuenta, por favor, con el orden del día.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto.

El punto único del orden del día que se pone a consideración de esta Comisión, tiene que ver con la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las propuestas de designación a diversas presidencias y consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales en 29 entidades, los cuales actualmente se encuentran marcados.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Se encuentra a su consideración el orden del día.

Pregunto si alguien desea intervenir.

Si no hubiese intervenciones, le solicitaría al Secretario Técnico someta a votación el orden del día y también la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto.

Señoras conejeras y señores consejeros, quienes estén por aprobar el proyecto de orden del día, así como la dispensa de los documentos previamente circulados, les pido por favor manifestármelo.

Maestra Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Martín Faz.

Consejero Electoral Martín Faz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, así como la dispensa propuesta, consejera Presidenta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Por favor, dé cuenta con el único punto del orden del día.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: El punto único del orden del día, se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las propuestas de designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como las consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Antes de abrir la ronda de intervenciones, permítanme hacer una breve presentación de este punto.

Como todas las personas aquí presentes sabemos, la reforma constitucional de 2014 confirió atribuciones a la autoridad electoral nacional relacionadas con la conformación de los máximo órganos de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales de todas las entidades federativas del país.

En cumplimiento a la atribución constitucional y legal derivada de esta reforma, el día de hoy se pone a consideración de esta Comisión el proyecto de acuerdo respecto a la selección y designación de las consejeras y consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como de las consejerías electorales de los OPLES correspondientes a Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Ha sido un arduo proceso en el que hemos participado y trabajado, tanto las consejeras y consejeros del Instituto como la Unidad Técnica de Vinculación para seleccionar a quienes ocuparán las 52 vacantes en los Organismos Públicos Locales, 17 de las cuales corresponden a presidencias y 35 a consejerías.

Las designaciones que derivan de este proceso de selección, cierran un ciclo en el sistema democrático, pues renovarán las designaciones primigenias realizadas en 2014 y 2015.

Haciendo un recuento de todas las actividades que hemos realizado en este proceso de selección y designación, tenemos que en total se recibieron mil 991 solicitudes de registro de personas interesadas en participar en estas convocatorias…

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

… de selección y designación, tenemos que en total se recibieron mil 991 solicitudes de registro de personas interesadas en participar en estas convocatorias.

Los expedientes de todas y cada una de estas personas fueron revisadas minuciosamente por un grupo de trabajo designado por esta comisión a fin de verificar el cumplimiento y los requisitos legales. Después de esa revisión la comisión determinó que mil 784 personas aspirantes, 835 mujeres y 949 hombres cumplieron con todos los requisitos solicitados, por lo que pasaron a la siguiente etapa consistente en la realización de un examen de conocimientos, el cual se aplicó el 10 de julio para 28 entidades y el 24 de julio para Jalisco.

Adicionalmente la Sala Superior emitió una sentencia mediante la cual instruyó a la Comisión de Vinculación que se pronunciara y resolviera la solicitud de una persona aspirante de Aguascalientes para que fuera incluida en el listado de personas idóneas. Al resolver el asunto la comisión consideró que cumplía los requisitos y que podía hacer su examen de conocimientos.

Se presentaron 60 solicitudes de revisión del examen de conocimientos, pero no se realizó ningún cambio de calificación después de llevadas a cabo estas revisiones.

Una vez concluida esta etapa la siguiente consistió en la elaboración de un ensayo en modalidad virtual el cual fue evaluado por el Colegio de México. Esta etapa se aplicó el 14 de agosto de 2021 a un total de 555 aspirantes, 281 mujeres y 274 hombres, quienes fueron las personas mejor evaluadas en el examen de conocimientos.

Vale la pena aclarar que a pesar de haber sido convocadas 12 personas aspirantes no realizaron el ensayo, por lo que solo 543 personas aspirantes lo efectuaron, 276 mujeres y 267 hombres.

El 21 de septiembre el COLMEX nos proporcionó el resultado de los ensayos, solo 288 fueron idóneos, 148 mujeres y 140 hombres.

Posteriormente la recepción de los resultados de los ensayos dos personas, una de Baja California Sur y otra de la Ciudad de México presentaron escritos de desistimiento para no continuar participando en el proceso de selección y designación, por lo que solo 286 personas continuaron en el proceso.

Quienes obtuvieron un resultado no idóneo tuvieron hasta el 22 de septiembre para solicitar una revisión de su ensayo, recibiéndose un total de 104 solicitudes en tiempo y forma y solo una persona aspirante de Zacatecas obtuvo un dictamen favorable a partir de dicha revisión. Por lo cual se tuvo un total de 287 personas que pasaron a la etapa de valoración curricular y entrevista.

Para las entrevistas se formaron tres grupos de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto para entrevistar un total de 147 mujeres y 140 hombres de conformidad con el calendario que aprobamos en esta comisión el pasado 1º de octubre.

Fue así que del 4 al 8 de octubre se desahogaron todas las entrevistas de manera virtual.

El último día programado para la realización de entrevistas y una vez terminada la última, todas las entrevistas se hicieron públicas en el portal de internet del instituto.

Quiero hacer énfasis en esto porque fue una modificación en este proceso de selección.

Quiero destacar que en este proceso de selección y designación cinco convocatorias fueron exclusivas para mujeres, en el caso de las convocatorias de San Luis Potosí y Tabasco desde el inicio fueron emitidas por el Consejo General solo para mujeres y las otras tres en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior, pues en el caso de Chihuahua revocó el nombramiento que habíamos realizado. Y respecto de Jalisco y Oaxaca no se ordenó revocar las convocatorias mixtas para hacerlas exclusivas para mujeres en razón de que dichos Organismos Públicos Locales Electorales nunca habían sido presididos de manera definitiva por mujeres.

Ahora bien, a fin de seguir garantizando la paridad de género se proponen los casos de las convocatorias mixtas para las presidencias una dupla paritaria. Me refiero en específico a las entidades de Campeche, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

En el caso del Estado de México contemplamos a dos mujeres puesto que éstas son quienes tuvieron las valoraciones más altas.

En aquellas convocatorias que son exclusivas para mujeres o se haya considerado por las y los consejeros electorales que el perfil idóneo y mejor evaluado es el de una mujer, únicamente se remitirá al Consejo General el nombre de esa persona. Esto en razón de que la finalidad de las listas de que se conformen de manera paritaria para garantizar contextos a favor del grupo históricamente discriminado y garantizar que las mujeres sean efectivamente consideradas al momento de la designación, por lo que la razón de ser de la norma se cumple con la propuesta de una mujer, sobre todo considerado que la Sala Superior ha sostenido que para las designaciones de las presidencias en los institutos electorales locales se debe valorar la paridad tomando en cuenta la integración histórica del OPLE, no solo de las y los consejeros, sino de quienes han ocupado su presidencia.

En ese sentido tenemos Organismos Públicos Locales que nunca han sido presididos por la una mujer…

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª. Parte

...no solo de las y los consejeros, sino de quienes han ocupado su presidencia.

En ese sentido, tenemos organismos públicos locales que nunca han sido presididos por una mujer, como es el caso de los OPLES de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas, por lo que la sala superior ha establecido que el principio de alternancia en la designación de autoridades que conformarán un órgano impar, deberá fortalecer la protección de los derechos humanos de las mujeres, en específico en lo concerniente a la igualdad en el acceso a cargos públicos, a efecto de consolidar una representación equilibrada de los géneros.

Así, para garantizar el cabal cumplimiento del principio constitucional de paridad d género, entendido como un mandato de optimización flexible, se propone que además de las cinco convocatorias dirigidas exclusivas para mujeres, las presidencias de Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero y Querétaro, también sean ocupadas por mujeres.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo dos del Reglamento de Designación, que establece que cuando se trata de la designación de más de un cargo, la Comisión de Vinculación pondrá a consideración del Consejo General, una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes en la que se garantizará la paridad de género.

En los casos de designación de más de una consejería, se presentan listas paritarias de personas idóneas.

En el caso del proceso de selección y designación de las presidencias de los OPLES de Nuevo León y Tabasco, así como de la consejería electoral del OPLE Veracruz, al momento de evaluar el perfil de las y los aspirantes, así como las competencias necesarias para desempeñar los cargos en estas tres convocatorias, consideramos que las y los aspirantes no tuvieron las habilidades y cualidades necesarias para el desempeño de los respectivos cargos, por lo que se propone que dichos concursos se declaren desiertos.

Actualmente, los organismos públicos locales electorales de Nuevo León, Tabasco y Veracruz, están funcionando en términos y condiciones adecuados, por lo que la falta de designación no pone en riesgo su funcionamiento.

Adicionalmente, ninguno de estos tres OPLES tiene un proceso local ordinario en puerta, aunque en el caso de Nuevo León, sí tiene uno extraordinario.

Por último, quiero destacar que todas las propuestas fueron enviadas a las representaciones de los partidos políticos y las representaciones del Poder Legislativo.

Quiero agradecer muy encarecidamente, a la Unidad Técnica de Vinculación y, desde luego también a mi equipo, porque hicimos un esfuerzo extraordinario el fin

de semana, el lunes, para por primera vez en las presidencias de esta comisión, poder mandar todos los dictámenes antes de que se llevara a cabo esta sesión y con tiempo para que las representaciones pudieran hacer la revisión necesaria.

Recibimos observaciones del Partido Acción Nacional, exclusivamente, sin embargo, la posibilidad de presentar observaciones, desde luego, sigue abierta en la propia comisión y con posterioridad hasta que lleguemos al Consejo.

Sobre este tema, quiero informar a la comisión que el 20 de octubre se recibió vía correo electrónico, el expediente con la resolución administrativa signada por el secretario del ayuntamiento, respecto de la nulidad de la constancia o residencia expedida a favor de la ciudadana Teresita Adriana Sánchez Núñez, emitida por el mismo Secretario del Ayuntamiento, por lo que se le realizó un requerimiento al aspirante el mismo día y ese mismo día fue desahogado por la aspirante, exhibiendo copia simple del certificado de secundaria expedido por la Secretaría de Educación Básica del estado de Querétaro de Arteaga, acta de matrimonio expedida en Querétaro, constancia de la especialidad en partidos políticos y procesos electorales en la Universidad Autónoma de Querétaro, acta de nacimiento de su hijo expedida en Querétaro, escritura de la vivienda que adquirió en 2014 en el municipio de Querétaro en la entidad de Querétaro, entre otras cosas, elementos que tienen que engrosar el dictamen de la aspirante.

Por lo tanto, le solicitaría, por favor, a mi equipo, que circulen entre las personas presentes en esta comisión, la propuesta de engrose con relación a esta información superveniente que recibimos, respecto a esta aspirante.

Se encuentra abierta la primera ronda para quien desee intervenir con relación a este punto único.

El señor representante del Partido Acción Nacional.

Adelante, por favor.

Representante del PAN: Gracias, consejera.

Entiendo en el tema que acaba usted de mencionar, de la aspirante Teresita de Querétaro, pero finalmente creo que la requisitación está muy clara y muy establecida, no habla que tenga que presentar su comprobante de la secundaria, de la preparatoria, no sé cuántos más presentó; y la adquisición de una casa tampoco garantiza la residencia.

Lo que acredita la residencia es la constancia expedida formalmente y que ésta en ningún momento haya perdido vigencia.

Tengo entendido que un ciudadano hizo una consulta con…**Sigue 4ª. Parte**
Inicia 4ª. Parte

…y que ésta en ningún momento haya perdido vigencia.

Tengo entendido que un ciudadano hizo una consulta con respecto de la residencia de esta persona y la respuesta es de que no acredita la residencia en el lugar.

Salvo que me aclare lo contrario, pero sé que el documento oficial, el documento específico para acreditar que tiene residencia, que es avecindado del lugar, es una constancia expedida por la autoridad, la cual fue revocada.

Por eso yo diría que tuviéramos mucho cuidado ahí, con mucho respeto de que quisiéramos hacer un engrose con documentos que no estiman la validez y que no certifican la validez de una residencia de una persona, lo que a mí me lleva a exponer aquí en mi pleno, de esta comisión y que se ha considerado la ilegibilidad del aspirante por no tener constancia de residencia vigente.

Es cuanto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, señor representante.

Si les parece escucharía sus inquietudes y al final respondería a las mismas, entonces, pregunto si alguien más desea intervenir.

Adelante el representante de MORENA, por favor.

Representante del Partido MORENA: Muchísimas gracias, consejera, consejeros.

Buenos días.

Nada más una observación, los 27 anexos que se acompañaron, se dice que no se recibieron observaciones respecto de las personas aspirantes, sin embargo la representación de MORENA en tiempo y forma envió las observaciones respectivas mediante el oficio REP-MORENA-INE920-2021 del 27 de septiembre de 2021, relacionada con su experiencia en materia electoral y las diversas observaciones que tuvimos respecto de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Nada más pediría que se pudiera revisar esa situación para que quede consignado que en tiempo y forma hicimos las observaciones respectivas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Señor representante, me informan que no tenemos sus observaciones, sería tan amable de volverlas a remitir, por favor, incluso si gusta leerlas para que las tomemos en consideración porque no tenemos registro en sus observaciones.

Representante del Partido MORENA: Si me permite le hago llegar el acuse de recibo del documento con el que acompañamos esas observaciones.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, se lo agradecería mucho, es más, si se encuentra aquí en el INE, ahora mando a su oficina a una persona para recibir una copia de las observaciones para tenerlas y tomarlas en cuenta inmediatamente.

Representante del Partido MORENA: Sí, bueno y eso ya tiene otra trascendencia, porque sí no tomaron en cuenta las observaciones que en su momento hicimos, pues está complicado que podamos, que se pueda ver representado lo que pudimos haber manifestado en ellas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Desde luego que estamos todavía a tiempo de tomarlas en consideración, incluso en esta misma sesión y después con posterior también en Consejo General, por supuesto, y se tomarán en cuenta.

Representante del Partido MORENA: Muchas gracias, consejera.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: No, usted discúlpeme.

Ya hice aquí un pequeño desastre.

¿Es una pregunta?, si es una pregunta, porque estamos todavía en primera ronda.

Representante del PAN: Una pregunta, Presidente.

Expresó también el tema del Estado de México, entonces, lo que se estaba proponiendo en este dictamen es enviar las dos propuestas al seno del Consejo General.

Gracias por su respuesta, consejera.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Es correcto, encontramos las personas, las y los consejeros que evaluamos en las entrevistas, a todas las personas aspirantes para el Estado de México, encontramos a dos personas idóneas, por eso se van a someter a consideración del Consejo General a dos personas y no exclusivamente a una.

Pregunto si alguien más desea intervenir.

El consejero Jaime Rivera, adelante, por favor y después el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Gracias, consejera Ravel.

Buenas tardes a todas, a todos.

Quiero referirme a dos casos particulares, después de manifestar, pero antes quiero manifestar mi inconformidad con el conjunto de las propuestas que se hagan.

Debo aclarar y quiero compartir con todos ustedes que estas propuestas han sido resultado de la valoración de las entrevistas que hicieron tres grupos de entrevistadores de consejeras y consejeros, la valoración que se hace…

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

…la valoración de las entrevistas que hicieron tres grupos de entrevistadores de consejeras y consejeros, la valoración que se hace de ellos además de valorar su trayectoria profesional.

La deliberación y el ánimo de construir consensos permite encontrar acuerdos y, por supuesto, tales acuerdos son resultado de convergencias y superación de diferencias. Es lógico, es muy comprensible que los consensos que se pueden encontrar entre 11 consejeras y consejeros que participamos en esta decisión con derecho a voto, implican conciliar criterios y, por lo tanto, al final ninguno de los integrantes de este colegiado podría decir que todas sus preferencias, sus primeras preferencias o sus posiciones quedan reflejadas por completo en las propuestas que se hacen.

Consciente de eso, y pidiéndoles a todos la comprensión de la complejidad que tiene tener tales acuerdos, yo respaldo en lo general estas propuestas, eso no excluye que cualquiera de nosotros, de los consejeros y consejeras, podamos además sostener para algunos casos particulares alguna diferencia o una interpretación algo diferente.

Y es a esto último a lo que me voy a referir.

Para el caso de la Presidencia de Baja California Sur, reconociendo que la candidata postulada, nominada colectivo, cumplió los instrumentos de evaluación de su conocimiento en materia electoral, y reconociendo un esfuerzo encomiable en cuanto a su desarrollo profesional, estoy convencido de que carece de experiencias directivas y que su experiencia profesional en general es muy escasa, una revisión de su ficha curricular lo podría corroborar.

Quiero entonces manifestar mi respeto a la persona propuesta, Alejandra Gamboa, pero no sé su apellido se me va por este momento, con mucho respeto a su conocimiento y a su esfuerzo, pero considero que no es idónea para presidir un órgano máximo de dirección de un órgano público local.

Y, por lo tanto, esa propuesta en particular yo no la acompaño.

Por otra parte, sobre la propuesta que hay para el estado de Querétaro, han surgido dudas y objeciones sobre el requisito de residencia, creo que se trata de dudas razonables que merecen atenderse.

Entiendo también que los elementos conocidos hasta ahora dan para más de una interpretación, como lo demuestra la posición de varias personas objetando la elegibilidad de esta persona, pero también los elementos que se han reunido sobre su arraigo en el estado dan también para interpretar la elegibilidad y el cumplimiento de residencia.

Por lo tanto, sobre este caso solicito que se dé una explicación, sea por parte de la Unidad Técnica de Vinculación o quien, la Presidencia de la Comisión o cualquiera de mis colegas que quiera hacerlo, una explicación más amplia sobre qué elementos se están considerando para validarla, qué interpretación se está aplicando para este caso para el cumplimiento de requisito.

Y, en su caso, creo que dada la complejidad…

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

…está aplicando para este caso para el cumplimiento de requisito.

Y, en su caso, creo que dada la complejidad de este caso particular, sin anticipar de mi parte ningún juicio, ninguna posición irreductible, me parece que sería prudente reservar el caso para mayor análisis y que antes de la sesión del Consejo General podamos resolverlo de una manera más convincente.

Quiero señalar que no me opongo, pero me preocupa que un nombramiento como éste pueda comenzar con objeciones serias no por la preferencia o aversión de tal o cual actor político, sino sobre la procedencia o no o la validez o no del cumplimiento de un requisito de ley.

Y, por lo tanto, me parece prudente, me parece conveniente actuar con prudencia en este caso y no cerrarlo.

Esa es mi propuesta para este caso en particular, pensando, sobre todo, en que quienes reciban cargos como los que habremos de nombrar, deben contar desde el principio con no solo confianza, sino con mucha solidez en cuanto a la elegibilidad.

Por lo tanto, reitero, para este caso en particular solicitaría únicamente su reserva, no un pronunciamiento contrario.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, señor consejero.

Sería el turno del representante del Partido Verde Ecologista de México, porque ya lo había mencionado así, pero no había visto que en el chat me había pedido la palabra Sara Pérez de la representación del Partido del Trabajo.

Le preguntaría al señor representante si no tiene inconveniente que intervenga antes la representante del Partido del Trabajo.

Representante del Partido Verde Ecologista de México: No, consejera. Adelante, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Adelante, Sara.

Representante del Partido del Trabajo: Bueno, muchísimas gracias. Buenos días a todos. Perdón por cancelar el video, pero tengo problemas de transmisión.

Y quisiera, básicamente, hacer un par de preguntas y referirme al caso de Zacatecas.

Entiendo que la propuesta viene para que pueda incorporarse como consejero presidente un hombre o una mujer. Y en atención al criterio emitido por la Sala Superior, el JDC/739/2021, la pregunta sería si en atención precisamente a que esa presidencia de Zacatecas solo ha estado ocupado con los mayores casos por 24 años ha estado ocupada por un hombre, me parece que lo concerniente sería, en atención a este criterio, que el espacio estuviera enfocado hacia una mujer, es una pregunta.

Y segundo, ya asentado que antes de mi perspectiva, ahora es la perspectiva del partido que represento parece que el espacio correspondería al género femenino, me preocupa un poco la propuesta que viene en el proyecto, porque la ciudadana que nos proponen como parte de la terna, pues de acuerdo al análisis de que ustedes mismos nos han enviado, pues efectivamente existe un expediente en el que refiere que fue encargada del despacho de la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos en Zacatecas.

Sin embargo, me parece que fue muy cuestionable su participación como encargada del despacho y aquí a lo mejor la preocupación va encaminada a fortalecer uno de los temas principales que es el tema del profesionalismo, con el cual se desempeñan o se van a desempeñar quienes ocupen el encargo.

Y en el caso de la ciudadana propuesta, pues durante el desarrollo del proceso electoral fue muy cuestionado su desempeño, tanto así que tuvieron que removerla del cargo.

No sé si habría que revisar la forma de garantizar un desempeño profesional de la persona que están proponiendo en la terna.

Es cuánto.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Sería el turno del representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del Partido Verde Ecologista de México: Muchas gracias, consejera.

A nosotros nos gustaría intervenir en algunos anexos del proyecto de acuerdo. Y, en este caso, sí acompañar como el PT, en el caso de Zacatecas hay dos propuestas: Una de consejera presidenta y otro consejero presidente.

Y, efectivamente, en los 23 años que lleva el IEEZ solamente una mujer ha sido presidenta de ese OPLE y, pues, bueno, esto fue antes de la reforma de 2014. Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha presentado alguna consejera presidenta y eso acompaña el principio de alternancia…**Sigue 7ª. Parte**

Inicia 7ª. Parte

… hasta el día de hoy no se ha presentado alguna consejera presidenta. Y eso acompaña el principio de alternancia de género que ha sido ya mandatado por la Sala Superior.

Aunado a ello también nos gustaría mencionar que si esta comisión pudiera solicitar un informe a la Junta Local del INE respecto de un posible procedimiento de acoso laboral en contra de una compañera por parte de Juan Manuel Fraustro Ruedas, para verificar ese tema, porque tenemos conocimiento, pero no hemos podido obtener ese informe.

Ese es en cuanto al tema de Zacatecas.

En el tema de Veracruz también vemos que se declara desierto el procedimiento. Sin embargo, hay una elección extraordinaria que hay se encuentra firme, que va ser en Jesús Carranza hasta el momento y se están viendo otras posibles elecciones extraordinarias.

Entonces creemos que también debiera de impulsarse poder concretar este órgano colegiado de manera completa y se pudiera considerar que se pudiera postular.

El tema de San Luis Potosí, creemos que la designación que se hace de la consejera presidenta no es un perfil idóneo. Y no sé si en esta comisión pueda tener oportunidad de mostrarles la pantalla para poderles mostrar algunas publicaciones en redes sociales de la propuesta que realiza esta comisión de Paloma Blanco para ser presidenta.

Consulto, consejera, si se puede compartir la pantalla para que puedan ver las publicaciones.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Yo le pediría si nos lo puede hacer llegar de manera formal para tomar en consideración las publicaciones que usted refiere.

Representante del PVEM: De acuerdo, consejera.

Las publicaciones que se realizan para dejar la base aquí en esta comisión es que la propuesta de Paloma Blanco en sus redes sociales, por ejemplo, publica que Morena es un meme. Y también ha publicado cosas como “dedico esta tesis a Peña Nieto, cuya impresionante carrera a pesar de su incompetencia me inspiró a creer que yo podía escribir una tesis fuera como fuera”:

Si bien las redes sociales tienen una amplia libertad de expresión, creo que el designar una consejera presidenta (falla de transmisión) porque obviamente una consejera presidenta va a tener una función administrativa de los recursos, va a tener una mayor responsabilidad que cualquier otro consejero, va a tener que

vínculos con los poderes del Estado, con el Legislativo, con el secretario de finanzas del estado.

Entonces creemos que una persona que llega y hace este tipo de críticas hacia otros partidos políticos, como muchas veces lo ha insistido el consejero Jaime Rivera, estos órganos colegiados necesitan tener esa comunicación entre sus pares para poder lograr acuerdos, para poder lograr que estas decisiones tengan un medio de control pacífico y llegar a estos acuerdos para conseguir lo necesario. Y sobre todo en esta función importante como es la función estatal y administrativa que tiene la presidencia.

Desde ese punto de vista sí creemos que tiene un perfil suficiente, pero no así también la experiencia electoral que necesita y tampoco los principios rectores que siguen la función de un consejero electoral, como es el de independencia, como es el de imparcialidad por este tipo de publicaciones. Y aparte que en las propuestas que ustedes tienen, tienen personas con mejores calificaciones y que también nosotros creemos que desarrollaron una entrevista idóneo para poder acceder al cargo de consejera presidenta; evitar este tipo de conflictos desde ahora que se pudieran suscitar al momento de la designación.

Sería cuanto, consejera y haremos llegar las publicaciones.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Se lo agradezco mucho.

Sería el turno de Álvaro Malváez de la representación del Partido Acción Nacional.

Representante del Partido Acción Nacional: Muchas gracias, consejera, nuevamente buenas tardes a todas y a todos.

Complementando un poquito lo que ya mi representante propietario acreditado ante el Consejo General ha manifestado, respecto a las observaciones que estaremos enviando a su oficina lo que nosotros consideramos y que nos han hecho llegar nuestras estructuras a lo largo del país, en los comités directivos estatales; en donde nos están haciendo algunas observaciones…

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

…nuestras estructuras a lo largo del país, en los comités directivos estatales, en donde nos están haciendo algunas observaciones.

Y particularmente también me quiero referir, complementando un poco a lo que ha señalado el consejero Rivera respecto a la objeción que nosotros sí estaremos planteando respecto a la propuesta de María Alejandra Durán Gamboa como Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Baja California Sur, esencialmente también por lo que ha señalado por lo que vemos nosotros también que carece con la experiencia, que carece de la experiencia necesaria para poder asumir el cargo de Presidenta, lo que conlleva a la necesidad de tener una experiencia y otras condiciones y aptitudes mucho más probadas dentro del ámbito electoral.

Aunado a ello, también quiero señalar que hemos recibido también de nuestros compañeros de Baja California, unas observaciones respecto a la propuesta, esencialmente de Vera Juárez Figueroa, que actualmente ocupa el cargo de Director de Administración en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California.

Lo que nos están señalando y que advertimos nosotros de manera clara también, que ni dentro de su nota curricular ni dentro de la entrevista se señaló que esta persona tiene procedimientos abiertos en el área de Control Interno, es decir, supongo yo que es la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad.

Dentro de estas observaciones que haremos llegar de manera formal a la oficina, a esa Presidencia, a esa comisión, quiero señalar que nos señalan dos expedientes y los cito: el DCI-UI09/2021 por acoso laboral, el cual se encuentra en etapa de investigación; igualmente, el expediente DCI-USR08/2021 igual por acoso laboral, y que está en etapa de sustanciación.

Dentro de estos señalamientos que nos hacen llegar, es que hay cuestionamientos de esta persona respecto a su desarrollo y comportamiento dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, pues nos señalan que existen más de ocho denuncias u ocho procedimientos, de los cuales únicamente puedo dar cuenta de dos, de los que he señalado, y que se encuentran en sustanciación y que se encuentran relacionados con ciertas actitudes y acciones, y de lo cual entiendo yo que no se ha señalado en ningún momento y no sé si esta comisión o el área técnica haya tenido conocimiento de ellos.

Igualmente, quisiera señalar que estaremos también haciendo algunas observaciones por lo que respecta a lo que señalaron los compañeros respecto a las designaciones del Instituto Electoral de Zacatecas así como el de Colima.

E igualmente quisiera volverá a retomar un poco el caso que señalaban respecto a la propuesta del estado de Querétaro.

En ese sentido, me parece muy importante hacer notar aquí a la comisión que dentro de lo que se circuló respecto a la validación de la constancia domiciliaria que envía el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro, particularmente, quisiera hacer notar que dentro de ésta es una constancia de hechos la marcada con el número 09/2021SAY, es la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a que está cuestionándose la validez de esta constancia de domicilio expedida a favor de la propuesta, de la consejera propuesta Teresita Adriana Sánchez, o de la aspirante propuesta a Consejera Presidenta Teresita Adriana Sánchez Núñez.

Particularmente me preocupa una situación que está consagrada en esta denuncia de hechos, que efectivamente en la parte final de esta constancia de hechos se señala que esta persona le pide a la persona que le da en arrendamiento el inmueble que si va alguien a preguntar conteste…

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...que esta persona le pide a la persona que le da el arrendamiento del inmueble, que si va alguien a preguntar, conteste afirmativamente que ella vive ahí y todo, y me permito leerlo de manera muy rápida, ¿no?

Señala en esta parte, unos renglones más, dice:

“A lo que el C. Alberto Ávila manifiesta que a la fecha de la presente diligencia cuenta con una antigüedad de dos años habitando el dicho inmueble, cuando llevan a cabo la visita a este inmueble para verificar lo que se está señalando, mismo que en el que se encuentra en carácter de arrendatario, procediendo el que suscribe, a preguntarle si en el domicilio habita una persona con el nombre de Teresita Adriana Sánchez Núñez, mismo cuestionamiento al que manifiesta que no, que la persona que habita en dicho inmueble, que no habita ninguna persona, sin embargo, manifestó que es la propietaria de dicho inmueble, quien le solicitó expresamente que en caso de que alguna persona preguntará si ella vivía actualmente en el domicilio señalado, que contestara afirmativamente porque se trataría de pregunta de algún trabajo importante”.

Es decir, esta persona le pide a la persona que habita el inmueble, que si preguntan por ella diga que sí, es decir, solicita que se mienta y esto está inscrito en esta constancia, lo que me parece muy preocupante en el sentido de poder hacer alguna manifestación, algún engrose respecto a los documentos que está exhibiendo para poderlo acreditar.

Únicamente era para generar esto y le insisto, de las manifestaciones que ya he señalado sobre las que haremos llegar de manera formal a la oficina, quería resaltar esta nueva **(inaudible)**.

Reiterar esta condición de lo de Querétaro y las que posteriormente también estaremos haciendo llegar.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, señor representante.

Me ha solicitado el uso de la voz David Olivo, del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, y eso me hace caer en cuenta de algo, en primera ronda dos representaciones del Partido Acción Nacional han hablado, dos personas representando al Partido Acción Nacional y ahora lo está pidiendo el representante del Poder Legislativo.

Les pediría muy respetuosamente, que solamente una de las personas que está representando al PAN, haga uso de la voz en la sesión, a fin de mantener la equidad también en estas intervenciones, para que todas las representaciones tengan esa misma oportunidad de hablar.

Saben ustedes que el reglamento establece que solamente puede hacer uso de la voz una representación y el representante del Poder Legislativo.

Entonces, les pediría encarecidamente, por favor, que alguno de los dos solamente haga uso de la voz.

Ahora le cedo el uso de la voz al representante del Poder Legislativo del PAN, David Olivo.

Adelante, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Muchas gracias, consejera.

Buenos días.

Pues mire, ya para no…, ya quedó muy claro la postura del Partido Acción Nacional, referente a algunas consideraciones que nosotros ya realizamos, así como las que ya señaló el maestro Víctor Hugo Sondón y mi compañero **(inaudible)**.

Nos parece adecuada la observación de parte del consejero Rivera, de que se van a analizar algunas de las observaciones que ha hecho la representación también, por lo cual es cuanto Presidenta y muchas gracias, y reconocemos su trabajo y el esfuerzo que está realizando su comisión.

Es cuanto. Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Veo a Sara, pero tengo la impresión que, bueno, de hecho, ya le di el uso de la voz en primera ronda, entonces, sería el turno de Guillermo Cárdenas en representación de Movimiento Ciudadano.

Adelante, por favor, Eurípides quiere hacer una moción.

Representante del Partido MORENA: Sí, perdón consejera, nada más para tener claro la metodología.

¿Después de las participaciones en lo general, habrá oportunidad para ya hablar en particular de cada uno de los estados y las designaciones respectivas?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: No, pasaríamos a segunda ronda, pero como les dije también en mi intervención de la presentación de este punto, contestaré a cada una de sus inquietudes una vez que todos las hayan manifestado, antes de que pasemos a la segunda ronda.

Representante del Partido MORENA: Sí, pero, ¿luego va a haber oportunidad de ver en particular de cada uno de los estados o ya no habrá?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: No hay reservas en específico de los puntos, digamos, por entidades federativas porque es un único punto de acuerdo, entonces, lo estamos discutiendo en su conjunto y, desde luego, cada quien se puede referir al punto específico que le preocupa más, pero no va a haber una reserva específica.

Adelante, por favor, Guillermo Cárdenas.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Sí, gracias consejera Ravel.

Buenas tardes a todas y a todos.

Después de un arduo trabajo, se hace un reconocimiento a la labor de la Comisión de Vinculación, no es nada…

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

…se hace un reconocimiento a la labor de la Comisión de Vinculación, no es nada sencillo llevar todo este procedimiento y más en esta ocasión que según yo tengo memoria, creo que es la segunda donde más cargos se están designando, muchas presidencias, 15, 30 y tantas consejerías, entonces es un arduo trabajo, un reconocimiento al área.

También a los, la consejera, consejeros que, y sus asesores y sus equipos también que seguramente estuvieron trabajando mucho para llegar a este proyecto final.

Por supuesto en Movimiento Ciudadano reconocemos a todos y cada una, a todas y a todos de las personas que se están proponiendo en este acuerdo.

Quisiéramos hacer nada más algunos comentarios, en cuanto al estado de Querétaro, en cuanto al estado de Sonora y en cuanto al estado de Jalisco.

Tenía ya preparada mi intervención porque sí se me hace un poco grave la situación que está pasando en el estado de Querétaro, hace unos momentos mi compañero Álvaro, de la representación del Partido Acción Nacional pues nos dio lectura de una constancia en cuanto a la constancia de domicilio, sí es muy grave esta situación de que ande diciendo y pidiendo la persona, la propuesta que se nos presenta, pues que anda pidiendo que se digan cosas que no son.

Entonces, yo creo que debemos de partir desde un inicio de la confianza, y entonces en este sentido pues sí queremos que se haga un estudio más a fondo de toda esta situación, pero tan sólo andar pidiendo y mintiendo, pues no nos da muy buena confianza esta situación, ojalá se lleve, aparte de que existe la constancia de revocación de su domicilio, ¿no?, que también debe de ser algo muy importante para tomar la consideración.

Sí solicitamos se vaya más a fondo de esta situación y no nada más así, porque también hay que ver lo que está dentro de este expediente, me sumo a lo solicitado también por el Partido Acción Nacional en este caso.

En el estado de Sonora, pues sí, Movimiento Ciudadano pela porque en todos los casos se pueda contar con la experiencia de funcionarios que han estado ya dentro de los organismos públicos electorales locales.

En el caso de Sonora tenemos el caso de Nery Ruíz Arvizu que tiene una vasta experiencia, él está en una terna, pues simplemente hay que valorar toda le experiencia, actualmente es el Secretario Ejecutivo.

Entonces, hay que valorar todos estos tipos de situaciones, a parte de la experiencia pues el curriculum que presentan, los resultados y todo, entonces pues creemos que es la persona idónea.

Y por último, en el estado de Jalisco, pues simplemente no queremos ahondar mucho en esto, simplemente nos congratulamos en este sentido por ser una persona que bueno, los que tenemos algún tiempo aquí pues conocemos de su profesionalismo, de su responsabilidad y creemos que es la persona indicada para llevar en buenos términos los trabajos de este Instituto…

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Lo dejamos de escuchar, creo que se le apagó el micrófono.

Sí, bueno, ¿sí me escucharon lo de Jalisco?, creo que sí, lo de Paula Ramírez, entonces, pero simplemente volver a señalar un reconocimiento a todos y cada una de las personas que están siendo propuestas.

Esto es un reconocimiento, hay que pasar varias etapas, no es nada más decir y llegar, “yo quiero ser”, hay que pasar varias etapas, hemos pasado ya todas las etapas, estamos aquí con los finalistas por decirlo, y bueno, esperemos el Consejo General que son los que toman la última palabra, pues tomen las mejores decisiones.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Sería el turno de Luis Cuenca en representación del PRI.

Representante del PRI: Hola qué tal, ¿sí me escuchan?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, lo escuchamos.

Representante del PRI: Ah okey, muchas gracias.

A ver, nada más para…

Primero, pues ya lo…

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

…sí lo escuchamos.

Representante del Partido Revolucionario Institucional: Nada más para, primero, pues ya lo comentó el compañero Memo de Movimiento Ciudadano, hacer un reconocimiento al área, hacer un reconocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación, a Miguel Ángel Patiño, quien es director por este arduo trabajo.

Y la verdad es que, por parte de la representación del PRI, reconocer que en todo momento fuimos informados, en todo momento se nos estuvieron pasando puntualmente todos los documentos, en todo momento los correos donde se nos hacía ver que podíamos hacer algunas observaciones.

Entonces, de nuestra parte, reconocer ese arduo trabajo. Evidentemente, reconocer a esta comisión encabezada por usted, consejera Dania Ravel.

Y, de entrada y en específico, nada más de manera muy breve sumarnos, en primer lugar, a lo que está haciendo comentarios la representación del Partido del Trabajo por cuanto hace a la entidad de Zacatecas. Porque, efectivamente, la propuesta de la aspirante de género femenino, efectivamente fue designada como encargada del despacho de la Dirección de Organización Electoral y de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Esto fue a partir del día 12 de enero de 2021, ¿sí? Y concluyó este encargo el día 11 de mayo de 2021.

Es decir, su encargo más o menos duró alrededor de 5 meses, lo cual pues, efectivamente, constata que por ahí hay comentario, al menos que se hizo llegar de parte de nuestras representaciones en la entidad, que su desempeño pues faltó un poquito de prudencia, de diligencia, de responsabilidad a su encargo que tenía.

Y nosotros nada más decir que inclusive el Tribunal Electoral revocó varios acuerdos elaborados por su área.

No queremos mencionar en sí más, porque no queremos cometer el error de meternos con situaciones ahí personales. Pero nada más ahí que hubo una falta de manejo, de probidad y de responsabilidad en cuanto al encargo y esto, sumándonos a lo del Partido del Trabajo, nos preocupa, porque inclusive una de las situaciones que nos muestran, es que no tuvo liderazgo y tuvo ciertos conflictos con los que fueron sus subordinados por la falta de coordinación y de cuidado con los mismos.

Entonces, esto nos preocupa porque pues va precisamente a tratar de asumir o está propuesta para asumir una dirección en el órgano y esto nos preocupa que esto se vaya a reflejar con estas situaciones.

Por cuanto hace al estado de San Luis Potosí, también quisiéramos sumarnos, de alguna manera, a lo ya expresado por la representación del Partido Verde Ecologista de México, por su representante Erick Guerrero. Porque, efectivamente, nosotros también observamos que también en igual sentido la aspirante de género femenino, en sus redes sociales hace diversas manifestaciones y, vamos, en específico, reconocemos la libertad de expresión que todas las personas podemos tener en las redes sociales, pero en efecto vemos que sí están encaminadas a pronunciarse muy en contra, sobre todo, de quien en su oportunidad fue Presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto de una manera que hace señalamientos, por ejemplo, cuando hay publicaciones de su cumpleaños que dice que "ojalá y se traduzcan en años de cárcel", situaciones así, lo que ya manifestó el del Partido Verde Ecologista que señala ahí pues que su incompetencia, sobre su incompetencia que la inspiró a ella para escribir una tesis fuera como fuera, es decir, que a pesar de la incompetencia habla ahí del Estado sobre el tema de Ayotzinapa que fue culpa del Estado, cuando en su oportunidad estaba todavía en su gobierno Enrique Peña Nieto.

Lo que nos preocupa de esto es que es evidente que Enrique Peña Nieto es un presidente que emana si bien de una coalición, pues emana de las filas del partido que represento, el Partido Revolucionario Institucional. Y lo que nos preocupa…

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

… es evidente que Enrique Peña Nieto es un presidente que emana si bien de una coalición, pues emana de las filas del partido que represento, del Partido Revolucionario Institucional.

Y lo que nos preocupa nada más es la falta de probidad con la que se maneja esta persona en sus redes sociales, nos preocupa el trato, la comunicación, la buena comunicación que pudiéramos tener en el caso de que esta persona llegara a ser designada como presidenta, porque creemos, al igual que ya lo han señalado, se debe de manejar con imparcialidad ante esta situación. Si bien está haciendo una crítica de alguna manera a gobierno, lo cual coincidimos que puede ser, insistimos en ese respeto a la libertad de expresión.

Únicamente nos preocupa que esto es muy focalizado, muy focalizado hacia ciertas fuerzas políticas.

Es manifestar nada más esta preocupación, que en el caso de ser designada que ojalá se pudiera dar la apertura con todos y cada uno de los partidos políticos, porque en su encargo esa será una de sus tareas precisamente el tener una comunicación con los partidos, el llegar a consensos, inclusive, con los partidos, con todos y cada uno de ellos. Y hacer votos porque esto, en el caso de que ella fuera así asignada, pues que ojalá y así fuera dejando de lado ciertas situaciones personales que ella pudiera o animadversiones personales con algunas ciertas fuerzas políticas que ella pudiera tener.

Nada más serían esos de momento en primera ronda, para no hacer abuso de la voz.

Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, representante.

Sería el turno del representante del Poder Legislativo de Morena. Jaime Castañeda.

Adelante, por favor.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Gracias, consejera presidenta de la comisión, muy buenas tardes a todas y a todos, una de la tarde, va a empezar la otra comisión.

Antes de retirarme, además de expresar el apoyo a nuestro representante suplente, licenciado Eurípides, en el asunto de que se está tomando en cuenta. (falla de transmisión) sobre la propuesta que está para presidir el Instituto Electoral del Estado de México.

La información que nosotros tenemos de las representaciones partidarias y de su comportamiento respecto a los principios de independencia, objetividad e imparcialidad no es favorable. Sin duda es alguien que, como pueden observar en sus redes sociales, como su currículum, parece ser tener, parece ser tener la capacidad por los estudios, nosotros consideramos que en la parte más sutil que tiene que ver con los principios más complejos, que son la objetividad, la imparcialidad y la independencia no se surten en lo que tenemos observando. Y no queríamos dejar de señalarlo para el Estado de México.

Es cuanto, consejera presidenta, esperemos que se tome en cuenta la observación que se genera.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Sería el turno del representante del Poder Legislativo del PRD, Alejandro Padilla.

Adelante, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Muchas gracias, consejera presidenta, buenas tardes a todas y a todos.

Primero quiero hacer un reconocimiento tanto al área, como a los integrantes de esta comisión, me parece que es de las pocas comisiones donde se han presentado los dictámenes antes de poder sesionar en la comisión, eso nos da las herramientas suficientes para poder sustentar los dichos en ésta.

La segunda es únicamente para manifestar la reserva que tiene esta representación para emitir las observaciones de algunas y algunos aspirantes que se están presentando en este documento y que, por supuesto, haremos llegar de manera formal y de manera escrita a la presidencia de esta comisión.

Es cuanto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, se lo agradeceré.

No veo a nadie más apuntado.

Pregunto si alguien más quiere hacer uso de la voz. Y si no haría uso de la voz yo para comenzar a responder sus inquietudes.

No veo que nadie más quiera hacer uso de la voz, comenzaré en el orden en que fueron presentadas.

Primero me referiré al caso de Querétaro, me parece importante destacar que si bien es cierto nosotros recibimos una constancia en donde se anula la constancia

de residencia que había sido expedida por el secretario del ayuntamiento de Querétaro…

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

...si bien es cierto nosotros recibimos una constancia en donde se anula la constancia de residencia que había sido expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro.

Lo que establece la propia legislación es que éstas solamente pueden ser anuladas por la persona que sea superior jerárquico de la persona que expidió las constancias de residencia.

En este caso es el propio Secretario del ayuntamiento, quien pretende anular su propia constancia, quien debió haberlo hecho es el Presidente Municipal.

Más allá de eso me parece muy relevante referir que aun y cuando no tomemos en consideración esta constancia de residencia, hay varios elementos que nos llevan a poder determinar que tiene una residencia válida la persona aspirante.

Primero, la ley orgánica municipal de Querétaro establece lo siguiente:

No se perderá la residencia cuando la persona se traslade a residir a otro lugar para desempeñar un cargo de elección popular, una comisión de carácter oficial, no permanente o con motivo de estudios, actividades científicas, técnicas, artísticas y de trabajo, cuando éstas no impliquen la intención de radicarse en el lugar en que se desempeñen.

Sabemos que la aspirante no se encuentra en este momento en Querétaro porque está trabajando en el Servicio Profesional Electoral Nacional en Nuevo León, sin embargo, pues podemos nosotros deducir que no tiene la intención de radicarse ahí por varios motivos:

Primero, por todas las constancias que nos han presentado.

Segundo, porque pretende trabajar en el OPLE de Querétaro y no es la primera vez que ha manifestado esta pretensión, entonces, claramente su intención es radicar y seguir radicando en Querétaro.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Presidenta, nada más tener en cuenta el reglamento con la flexibilidad que corresponda, por favor, digo, los puntos en los que estamos circulando de manera, de un día para otro.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Disculpe, estoy haciendo uso de la voz, en primera ronda.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Si se pide esa misma tolerancia, debe de darse en ese mismo sentido.

Solo tenerlo en cuenta.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: No lo escuché, discúlpeme, pero si me permite terminar hacer uso de la voz, le pudo hacer, puedo dar la voz a usted para que me haga alguna pregunta, pero estoy en este momento yo interviniendo en primera ronda.

Después también quiero referir que ha dicho la propia Sala Superior, que debemos de tomar en consideración otros elementos para determinar la residencia de las personas.

En el SUB-JDC422/2018, la Sala Superior resolvió que la naturaleza al requisito de la residencia efectiva es que el aspirante demuestre ese vínculo o lazo con el estado del que se encargará de desarrollar la función electoral.

Como he referido, la aspirante ha presentado diversos documentos que demuestran ese vínculo o lazo en el estado en que pretende desempeñarse.

Adicionalmente, en el SUB-JDC1102/2021, señaló que la exigencia de la residencia tiene su razón de ser en que se requiere que el ciudadano que pretende ser consejero lectoral cuenta con información relativa al entorno político social, cultural y económico del lugar que le permitiera identificar las prioridades y problemáticas, a fin de atenderlas, y con ello generar los mayores beneficios para quienes integran el estado.

Por último y quizá lo más relevante, es la jurisprudencia 38, no, discúlpenme, es la jurisprudencia 27/2015, en donde dice específicamente la Sala Superior, que no deben subordinarse elementos formales como lo es la exigencia de documentos específicos, la acreditación de la residencia, sino que se deben aceptar otros elementos permitidos por el orden jurídico que hagan posible su plena satisfacción.

La propia Sala Superior ya nos dijo que no solamente debemos de tomar en consideración las constancias de residencia, sino también otros elementos que permitan demostrar el arraigo de la persona con la entidad federativa en la cual pretende desarrollarse.

Ahora, siguiendo también con las cuestiones que se han referido, se ha manifestado también, quiero decirlo respecto a las observaciones que recibimos de MORENA, efectivamente, nosotros tenemos un oficio que recibimos, pero no fue para la etapa de entrevistas, fue para la etapa de ensayo.

Sí se tomaron en consideración, de todas maneras, de cualquier forma, vamos a volver a hacer esta revisión, pero sí se tomaron en consideración estas observaciones, pero como yo mencionaba, las observaciones que habíamos recibido para la etapa específica de entrevistas, por eso no había referido las que recibimos de MORENA porque las recibimos con antelación.

Otra cuestión tiene que ver con la trayectoria de la participante de Baja California Sur.

Sabemos que estamos ante algunas designaciones que son discrecionales, ésa es una facultad discrecional del Instituto Nacional Electoral y de las y los consejeros…

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

…sabemos que estamos ante algunas designaciones que son discrecionales, esa es una facultad discrecional del Instituto Nacional Electoral y de las y los consejeros que integramos el Consejo General, nosotros hacemos ponderaciones y revisiones en lo personal ya en la etapa de entrevistas para llegar a una determinación.

Desde la perspectiva de la mayoría de las personas que evaluamos a la entrevistada, pues consideramos que sí tiene suficiente trayectoria y experiencia profesional. Ella fue asesora de consejeras y consejeros electorales en el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; asesora jurídica en el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; encargada de despacho de la Dirección de Quejas y Denuncias y Procedimiento Contencioso; asistente de Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; actuaria notificadora en el mismo Instituto y oficial de partes en el Instituto también Electoral de Baja California Sur.

Entonces, eso es lo que tenemos nosotros respecto a la trayectoria.

Con relación a lo que decía la representante del Partido del Trabajo respecto a las propuestas de Zacatecas. Efectivamente, yo he tenido una postura minoritaria en el Consejo General del INE respecto a que tiene que existir alternancia en las presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales; así que si terminó su encargo un hombre, debería de seguirle una mujer.

Este criterio ha sido avalado por la Sala Superior en algunas determinaciones que ha conocido; sin embargo, no es el criterio mayoritario del Consejo General del INE, y específicamente la convocatoria en el caso de Zacatecas fue mixta.

Por eso, de acuerdo a las reglas que tenemos ahora vigentes en el INE, aun y cuando yo tengo una postura minoritaria y pueda no compartir eso, implican que hay la posibilidad de que se designe un hombre o una mujer en el estado de Zacatecas.

Ahora, con relación a algunas acusaciones o posibles acusaciones de acoso laboral que le pudiéramos preguntar a la Junta, que nos decía también el representante del Partido Verde Ecologista de México respecto al aspirante Frausto, así lo haremos, también lo indagaremos para tener esa información completa.

También se cuestionaba respecto al desempeño de la propuesta que tenemos para Zacatecas, la propuesta mujer, como encargada de la Coordinación de Organización.

No tenemos nosotros ninguna información respecto a que se cuestionara su desempeño o que ése haya sido el motivo por el cual estuviera nada más algunos meses en el encargo; por lo menos de manera oficial no se tiene ninguna información al respecto.

Con relación al caso de Veracruz, a ver, efectivamente existe la posibilidad de que haya una elección extraordinaria, pero ésta se encuentra recurrida, por lo tanto, no tenemos todavía la certeza.

Pero más allá de eso, desde luego que es deseable que tengamos los consejos generales de los OPLE completos; sin embargo, en este caso no se trata de la Presidencia y me parece que existe la posibilidad de que siga funcionando el OPLE de manera adecuada.

Continuaré respondiendo algunas de sus inquietudes en la segunda ronda…

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Presidenta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Adelante, por favor.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: ¿Me permite una pregunta?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, con mucho gusto, consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Pues para pedirle y preguntarle que si podría continuar con su exposición.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Se lo agradezco mucho.

A ver, en el caso de San Luis Potosí, desde luego revisaremos lo que nos haga llegar el representante del Partido Verde Ecologista de México respecto a las redes sociales de la persona que se está proponiendo.

Sin embargo, bueno, creo que también hay que hacer énfasis en algo, y también no solamente para esta persona sino para cualquiera que designemos, creo que si va a haber un antes y un después en las redes sociales de las personas si somos servidoras públicas, y debe haber una mayor prudencia en lo que expresamos en las redes sociales cuando ocupamos un cargo público, porque nuestra libertad de expresión de cierta forma sí se encuentra acotada mientras estemos en el desempeño de un cargo, como implica una consejería electoral.

Pero desde luego revisaremos eso, y con independencia de lo que nosotros podamos averiguar y la determinación a la que lleguemos, también será una cuestión que se hará extensiva esta petición de prudencia para todas las personas que sean designadas.

Respecto al Partido Acción Nacional, menciona que Vera Juárez tiene procedimientos abiertos. A ver, creo que este es un tema delicado que cruza con el principio de presunción de inocencia que se establece en la Constitución.

Nosotros no podríamos dar por sentado que esas denuncias ya son totalmente ciertas y por lo tanto descalificar a una persona y quizá lesionar sus derechos

políticos a integrar un órgano, cuando no tenemos la certeza de que efectivamente…

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

…a una persona y quizá lesionar sus derechos políticos a integrar un órgano cuando no tenemos la certeza de que efectivamente pues se realizaron las conductas que se le están atribuyendo.

Movimiento Ciudadano hacía también la referencia de Querétaro, ya hice algunas expresiones respecto a qué consideramos que de acuerdo a los criterios jurisdiccionales esta persona puede cumplir con la residencia y también de acuerdo a la legislación del propio estado de Querétaro.

Y respecto a Morena también nos está diciendo el representante del Poder Legislativo que tomemos en consideración algunas cuestiones que tienen que ver con una de las personas que se está proponiendo, cosa que, desde luego, haremos y tomaremos en cuenta.

Me parece que he abordado todo lo que ha manifestado.

Pregunto si alguien quiere intervenir todavía en primera ronda.

Si no pasaríamos a la segunda ronda.

El representante de Morena, por favor, Eurípides.

Adelante.

Representante del Partido de Morena: Hola, consejera. Gracias otra vez.

Para hacer algunos comentarios ya particulares sobre las propuestas que se circularon, agradecer de nueva cuenta la oportunidad. Decir que siempre es complicado estos procesos porque, efectivamente, como usted bien lo comenta es un tema de discrecionalidad y ese margen pues a veces es opinable por parte de todos los actores involucrados.

Sin embargo, sí es importante para nosotros establecer algunos planteamientos.

En el caso de Baja California, consideramos que se está dejando fuera a personas que tuvieron un buen desempeño durante las entrevistas, durante la etapa de calificación también de los ensayos.

Por ejemplo, está Sara Martínez Sánchez que tuvo un triple A en el ensayo, en su entrevista, desde nuestro punto de vista hizo un papel bueno y no está siendo considerada para esta propuesta final.

También está Perla Débora Esquivel Barrón y Raúl Guzmán Gómez, que creemos que también tuvieron un buen desempeño.

Sin demeritar las propuestas que están establecidas, pero bueno, creemos que debería de considerarse alguno de estos nombres, sobre todo el de Sara que tuvo un muy buen desempeño en la entrevista y tiene un ensayo con triple A.

Campeche, de igual manera, creemos que se está dejando fuera a Juan Octavio Ramírez Ávila, que también tuvo un buen desempeño en la entrevista. Tiene ahí una buena calificación el dictamen del ensayo.

En la Ciudad de México, pues compartimos, acompañamos el planteamiento que se está haciendo para Patricia Avendaño, parece que ahí hay una buena opinión en general de esa propuesta.

En Coahuila, tenemos ahí sí una observación importante sobre Leticia Brazo Ostos. Hay documentación en medios periodísticos en el que se establece que ha falseado datos en su carrera como funcionaria electoral. Entonces, pediríamos ahí que se revise este nombre.

Saludar la propuesta de Oscar Daniel Rodríguez Fuentes. No está demás comentarlo, para mí fue muy importante saber que es una persona que se declara abiertamente miembro de la comunidad LGBTQ+ en un estado que a veces podemos considerar que es conservador, entonces que llegue una persona con este perfil, consideramos que sería adecuado para el camino que todavía se tiene que caminar en materia de acciones afirmativas de las personas LGBT.

Por ahí también está el nombre en Coahuila de Hugo Alejandro González Baldazúa, que también hizo un buen papel en su entrevista y tuvo una muy buena calificación en el dictamen, en el ensayo. Entonces, pudiera ser ahí una persona que debería revisarse de nueva cuenta su perfil.

En el caso de Colima, también acompañamos, creemos que es adecuada la propuesta que se hace de Elena Adriana Ruiz Focri.

Durango, también consideramos que se dejó fuera a personas con muy buen perfil.

En el caso de Durango está Karen Flores Maciel, que también tuvo una calificación de AAA en el ensayo y, de hecho, fue la única que tuvo calificación trile A en el ensayo y tuvo una buena participación en la entrevista, además…

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

…calificación AAA en el ensayo y tuvo una participación en la entrevista, además que sus credenciales son bastantes buenas, es funcionaria actual del Instituto Electoral Local y con un muy buenos, credenciales académicas en el extranjero, inclusive, entonces, creemos que se dejó fuera esta persona que quiere ser, pues que ha acreditado, tiene experiencia y además hizo muy buen papel en el proceso.

En el Estado de México, solamente pediríamos que se revisen los dos perfiles, la verdad es que también circulan información que es importante que se revise, ¿no?, con toda objetividad, sin demeritar los perfiles y sin prejuzgar sobre los mismos, solamente que se revisen de manera detallada.

En Guerrero, también se queda afuera una persona con buen perfil, Daniel Preciado Temiquel, esperemos que pudiera fungir como buen Presidente del Instituto Electoral Local, es importante Guerrero porque siempre en las cuestiones electorales se ha necesitado, generan mucho furor y una gente con experiencia como él puede sacar adelante los temas electorales en el estado.

En Hidalgo, tenemos objeción muy fuerte, sobre el perfil de Adriana González Morlés, que vemos que es un perfil muy cercano a algunos partidos políticos, entonces, le vamos a hacer llegar la información precisa para que lo puedan considerar.

En Jalisco también, ahí sí vamos a objetar de manera muy, brevemente, el tema de Paola Ramírez, además de que creemos que no está todavía con la experiencia necesaria para asumir un cargo de esa envergadura, en Jalisco donde hay una pluralidad política muy importante, que necesita una imparcialidad absoluta y hay relaciones además, de algunas relaciones con personajes cercanos a uno de los partidos políticos que es el gobierno en ese estado, o más bien al partido político que es gobierno de ese estado.

Entonces, también vamos a hacer llegar esa información para plantear estas objeciones.

En Nayarit también se dejan fuera varios perfiles importantes, Catalina Arreola Sánchez, Ariadna Lizbeth Aguilar Nava, mujeres que pudieran estar participando, están haciendo una propuesta, el dictamen propone a dos hombres y una mujer, entonces, creemos que ahí pudiera ponderarse también el tema de género para que fueran dos propuestas al menos de mujer y están estos dos perfiles, Catalina Arreola Sánchez y Ariadna Lizbeth Aguilar Nava, haciendo también muy buen papel en el proceso de selección.

En el caso de Puebla, vemos una precisión ahí con Miguel Ángel Bonilla Zarraganza, no tiene experiencia en materia electoral, lo cual está acreditado porque se, actualmente labora como, en el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de México y es docente de la Universidad

Popular Autónoma del Estado de Puebla, entonces, no parecería que tuviera una experiencia en materia electoral importante y ya nada más terminaría, ahí hay un nombre de una persona que tiene una gran carrera, una larga carrera en el Instituto Nacional Electoral, el maestro Juan Manuel Crisanto…

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, señor representante, ya terminó su tiempo.

Muchas gracias.

Representante del Poder Legislativo del Partido MORENA: Una pregunta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Adelante, por favor, representante del Poder Legislativo de MORENA.

Representante del Poder Legislativo del Partido MORENA: Quisiera pedirle a mi compañero y representante suplente de MORENA, Eurípides Flores pudiese concluir.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Adelante.

Representante del Partido de MORENA: Muchas gracias.

Ésa la aprendimos del pleno del Consejo General, cuando se ponen de pechito Lorenzo y Ciro, ya ahora ya le entró también Roberto Ruiz.

Entonces, en Puebla está este perfil de Juan Manuel Crisanto, que es una persona que tiene mucha experiencia, yo creo que es de los participantes en el caso de Puebla, es el que más experiencia tiene probada dentro del Instituto Nacional Electoral, que ha participado varias veces, pero parecer que es una persona que no le gusta mucho a las consejeras y consejeros, porque es muy combativo en estos procesos.

Entonces, pero está acreditada su…

Ya, en Quintana Roo también tenemos pues una precisión importante con Maisie Lorena Contreras Briceño, pediríamos que se revisara los antecedentes, inclusive hay información que dice que ha participado como…

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

… Lorena Contreras Briseño, pediríamos que se revisan sus antecedentes, inclusive, hay información que dice que ha participado como candidata de un partido político en procesos electorales pasados.

Eso estaría violando el principio de imparcialidad, aunque uno no se determina por una etapa de su vida, pues no puede dejar de pasar por alto que ha participado en un tema de un partido político, y más en una candidatura.

San Luis Potosí también compartimos esta idea de que se revise el tema de Paola Blanco López, efectivamente han circulado ahí publicaciones en particular en contra de Morena. Para eso nos complica tener una persona en la presidencia con esas manifestaciones.

Entonces les pediríamos que se pudiera revisar de manera encarecida.

Sonora hay dos perfiles, consideramos que es prudente que se revisen ambos, son buenos perfiles, yo creo que los dos son buenos perfiles.

Hasta aquí dejaría mi intervención, esperando que haya una tercera, consejera.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Tiene el uso de la voz Álvaro Malvaez de la representación del PAN.

Representante del PAN: Muchas gracias, consejera, aquí reaccionando un poquito a los comentarios.

Efectivamente estos procesos al final de cuentas resultan un poco o caen en el terreno de la subjetividad al concluirse todas las etapas por las que van pasando los aspirantes y las cuales van aprobando y van dando cuenta de cada una de ellas.

El tema es que al final el conjunto de la valoración de estas etapas nos llega a un concepto que es el de idoneidad para nosotros muy importante.

En el caso de Querétaro la cuestión si bien es cierto pudiera ser sobre el análisis del cumplimiento de los requisitos, esencialmente en el caso de la residencia cuestionada con esta circunstancia, pero al final del día pudiera estar siendo rebasada con otras valoraciones.

El tema es esencialmente el de la probidad que al final de cuentas un candidato, un aspirante lleva a cabo algunas acciones en las que miente o en las que falsea información, en este caso como es el tema de la constancia de residencia, donde además se señala un término de residencia, lo pretende acreditar, y al momento que la autoridad lo verifica este no es. Y no solo eso, sino que en el acta se da cuenta de que solicita que se mienta.

Aquí entramos no solo a una falta de requisitos, como usted lo señaló, sino a una falta de conceptos esenciales, como es el de probidad que todos los aspirantes, y en el caso de ser designados todos los consejeros deben de contar para el buen desempeño de la función electoral. Al final de cuentas estos requisitos tanto legales, como constitucionales y como principios rectores de esta función electoral nos parece muy importante que la comisión tome en cuenta, no solo al momento de ir llevando las etapas para verificar el cumplimiento de estos requisitos, sino al final en el conjunto en la valoración que se tenga que hacer para la decisión final, es decir, para la resolución de quién será designado y quién ocupará este cargo, pues es éste concepto el que nos preocupa, el de que esta persona puede ser idónea o no después de haberse acreditado estas circunstancias.

Y en el mismo caso del de Baja California, pues al final del día es cierto, puede ser nada más una cuestión, si bien es cierto el principio de presunción de inocencia está vigente y es el que puede señalar. Al final del día la objeción que nosotros estamos planteando es para que se revise y por parte de esta comisión se tengan consideraciones de estas circunstancias.

Imagínenos que después de que se están sustanciando y que, si hasta el momento no ha sido determinar una responsabilidad, en el trascurso o posterior a su designación pudiera haber una resolución que estuviera determinándose una responsabilidad, incluso, una inhabilitación que este consejo tuviera que estar llevando a cuenta nuevamente un procedimiento.

Simplemente es para eso y reiterar al final de cuentas lo que nosotros estamos también valorando, no como un aspecto objetivo, sino también en un aspecto subjetivo son las condiciones…

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

...nosotros estamos también valorando no como un aspecto objetivo, sino también en un aspecto subjetivo son las condiciones y las facultades, y características que todos los aspirantes al pretender ser designados, deben de tener y deben de contar para esta designación, y el ejercicio de este cargo.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, señor representante.

Sería el turno del representante del Poder Legislativo del PAN, David Olivo.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Gracias, consejera.

Pues más que nada tengo una pregunta y realmente **(falla de transmisión)** representaciones como la del Partido Acción Nacional ha hecho diversas observaciones, señalamientos, y ahí están los datos.

Y ahorita me preocupa que en esta comisión se diga y se señale que pues nada más es como llamado a misa y no veo que vaya a tomar ciertas decisiones, cierto análisis, cierta reflexión, para que algunos perfiles que realmente no están llegando, de verdad, de forma íntegra a los puestos de presidencias de OPLE, pues no quede como llamado a misa Presidenta, lo digo de forma respetuosa y lo digo con mucha preocupación.

Es cuanto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias.

Sería el turno del representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Gracias, consejera.

Haciendo una reflexión de lo que comentaba el representante de MORENA, en cuanto a que Ariadna González Morales no es un perfil idóneo dada su cercanía con institutos políticos, sí nos gustaría hacer la postura de que hay un perfil, por ejemplo, el de Mariana Sánchez Pérez, en donde tuvo una muy buena calificación tanto en examen como en el ensayo, y además desarrolló una muy buena entrevista y ella tiene, es investigadora y capacitadora en equipos feministas.

Entonces, yo creo que al órgano colegiado le vendría bien hubiera una reflexión en cuanto a la idoneidad de Ariadna y la posición de Mariana Sánchez.

Y segundo, consejera, agradecerle su respuesta en cuanto al tema de San Luis Potosí, y justo, justo yo creo que en esta coalición cuando nos enfrentamos a una

coalición de principios y derechos como es el de la libertad de expresión con **(falla de transmisión)**.

Sí debe de haber un antes y un después, y justamente en las publicaciones ella dice que fue consejera electoral distrital del 06 en San Luis Potosí, o es consejera distrital actualmente, y actualmente en las publicaciones que vamos a mandar, el 26 de febrero ella publica que MORENA es un meme, en sus redes sociales.

Entonces, ella siendo una servidora pública, hace este tipo de publicaciones hacia MORENA.

Yo creo que sí, pues no cumple con los requisitos esenciales para el cargo y sobre todo este tema de probidad, ¿no?

Agradezco mucho su atención y sería cuanto, consejera.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Sería el turno d Guillermo Cárdenas, de Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, consejera Ravel.

Bueno, ya nos dio cuenta del caso de Querétaro, señalamientos que se hacen en el Tribunal.

Nosotros no nos referimos tanto a eso, nosotros nos referimos a la probidad que es de la persona que estaban postulando.

Simplemente si en una situación de éstas pide que se mienta (…), pues ahí lo que estamos viendo es la probidad en la confianza. Eso es lo que queremos que valoren.

Está bien, sí, ya dijo el Tribunal que esto, que el otro, que la, la, la.

Nosotros queremos que valoren más allá de esta situación, no solamente en la documental, sino simplemente en lo que hizo para que otro tercero dijera esto, siendo que no es así. Es la palabra probidad lo que queremos y lo que define esa palabra que es lo que valoren.

Es simplemente, ésa es la petición.

Es cuanto y muchas gracias por la explicación que nos dio al respecto.

Es cuanto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Sería el turno de Luis Cuenca, por favor, adelante.

Representante del PRI: Hola, buenas tardes nuevamente a todos.

Sí, por parte de la representación del PRI en esta segunda ronda, nada más precisar también que en el caso de Colima, por cuanto hace a la propuesta que se nos está haciendo, recordar a esta comisión, un antecedente que ya…

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

…por cuanto hace a la propuesta de que se nos está haciendo.

Recordar a esta comisión un antecedente que ya esta propuesta de género femenino, ya tuvo un tema en relación a que la Sala Superior ya en alguna ocasión revocó su nombramiento precisamente por la falta de probidad en su manejo, en su control, que tuvo ella su desempeño, ya que incurrió en diversos actos que acreditan una falta y que afecta el principio de imparcialidad y de profesionalismo y de idoneidad de esta persona, pues acreditó que mediante engaños cambió el sentido de un proyecto relacionado con la elección de gobernador.

Si bien es cierto esto ya tiene algún tiempo, lo cierto es que, bueno, hay un antecedente que no queremos que se deje pasar de largo, que ya esta persona alguna vez fue designada y la Sala Superior ya revocó por esa falta de probidad, que precisamente el compañero Guillermo ha estado mencionando.

Además de que en diversas ocasiones ha intentado, y al menos cuatro, postularse por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y tampoco alcanzó la votación por no encontrarse un perfil idóneo en relación a esta aspirante y ciudadana.

Por cuanto hace al tema de Coahuila, nosotros, bueno, si bien es cierto ya se ha señalado y se ha precisado aquí el tema de que el aspirante, la aspirante a Presidenta mintió sobre haber sido Consejera de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Si bien es cierto que, durante la propia entrevista, en el minuto 1:29, le preguntaron expresamente si era miembro de este Sistema Estatal Anticorrupción, ella aclaró que es miembro del Consejo Consultivo del Sistema Estatal, lo cual después el INE encontró el nombramiento y lo anexo, efectivamente.

Pero lo que queremos aquí decir es, efectivamente, que en esa falta de probidad es el que de alguna manera procuró mentir, engañar a esta institución y que nosotros dejemos ahí este antecedente pues también para que sea tomado en cuenta.

No es el hecho de que si es o no es, es el hecho de que se manejó de alguna manera, pues con falta de probidad y mediante, trató mediante alguna manera engañar a la autoridad, y creo que eso no debe de ser o no debe de formar parte de la formación de una persona que aspira a conducir, a ser parte de un órgano, en este caso parte del órgano estatal electoral en el caso de Coahuila.

Y por nuestra cuenta, nos permitiríamos inclusive señalar que en efecto hay una mejor propuesta, ya que también los demás compañeros lo están haciendo, bueno, nosotros señalaremos que, por ejemplo, en el caso de Coahuila nosotros vemos como un mejor perfil a Patricia Guadalupe González Mijares, quien inclusive en un procedimiento anterior muy reciente, cuando se hizo la designación de la

Presidencia, ella fue una de las que estuvieron en la última dupla para poder ocupar este cargo.

Nosotros observamos las entrevistas y creemos que, tanto de la entrevista pasada como de esta entrevista, ella ha dado muy buenas… respuestas muy asertivas, muy concretas, y creemos que tiene también experiencia en la materia electoral.

Entonces, nada más nos preocupa esa falta de probidad que tuvo, si bien es cierto, ya lo dijimos, lo aclaró, pero no deja de ser el hecho de que intentó engañar a esta autoridad.

Insistimos en que nosotros encontramos un mejor perfil en Patricia Guadalupe González Mijares.

Sería cuanto en esta segunda ronda, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

El representante del PAN.

Adelante, por favor.

No, es una pregunta, a ver, ya intervino en segundo ronda Álvaro Malvaez, ¿en tercera lo apunto?

Representante del del PAN: Es una pregunta al representante de…

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Adelante.

Representante del PAN: No, no volvemos a cometer el mismo error, Presidenta, una disculpa de antemano a todos.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Perfecto, adelante con su pregunta.

Si quiere responder desde luego el representante del PRI.

Representante del PAN: Sí, claro, claro.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Luis Cuenca, ¿acepta usted la pregunta?

Representante del PRI: Sí, adelante.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Adelante, por favor.

Representante del Partido Acción Nacional: Luis, estuve muy atento ahí en el tema que mencionabas de Colima…

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

…acepta usted la pregunta?

Representante del Partido Revolucionario Institucional: Sí, adelante.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Adelante, por favor.

Representante del Partido Acción Nacional: Luis, estuve muy atento ahí en el tema que mencionabas de Colima. Y a nosotros también desde el PAN nos parece que es un tema grave, no es un tema de análisis, es un tema grave por los antecedentes, pero creo que tú tienes un poquito más el filin del tema.

Dentro del ambiente electoral, ¿la tienen como una persona fraudulenta?

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Para responder, por favor, Luis Cuenca.

Representante del Partido Revolucionario Institucional: Bueno, no. Primero aclara que no es lo que diga esta representación ni cómo la consideremos nosotros en lo personal, sino que de los propios antecedentes, efectivamente, se actualizó un fraude y no lo decimos nosotros, lo dice la Sala Superior, porque hay un antecedente que la señala a ella y que consta que mediante engaños, insisto, modificó un proyecto relacionado en aquel entonces con la elección de la gubernatura.

Entonces, nosotros lo que estamos fijando, insistimos, bueno, como partido político, estamos fijando una postura y estamos trayendo a colación aquí un antecedente que consta en autos, en la Sala Superior el propio Magistrado Presidente de la misma, José Alejandro Luna Ramos, quien fue ponente en ese asunto, pues fue quien aseguró y, en su caso, Ruiz Focri había afectado, había hecho actos que afectaban la imparcialidad.

Entonces, eso es lo que nosotros traemos.

La pregunta aquí sería: Bueno, cómo hacer, cómo decir o cómo señalar que esos actos de aquí a un tiempo o cuánto tiempo debe de pasar para que una persona deje de cometer ciertos actos.

Creo que eso ya depende de cada individuo, pero a nosotros como partido nos seguirán dejando en duda sobre la probidad y sobre el manejo que esta persona pudiera tener en su desempeño, dado que ya hay antecedentes de cómo se ha venido manejando. Y creo que eso es lo importante que al día de hoy tenemos que dejar precisado y señalado y dejar constancia en esta comisión.

Agradezco la pregunta.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias. Me ha pedido el uso de la voz Sara de la representación del Partido del Trabajo.

Representante del Partido del Trabajo: Gracias, consejera presidenta.

Dos cuestiones, básicamente: Uno, sumarme a las consideraciones y argumentos que expresó Luis Cuenca, en torno al caso y a las propuestas relacionadas con Coahuila.

Y me voy a referir también al caso de Quintana Roo.

Entiendo que en la terna que se propone viene la ciudadana Lorena Contreras. También entiendo que hay información suficiente que acredita que fue, en su momento, candidata suplente a una diputación federal y con independencia de que acredite o no la temporalidad de separación o del tema de la candidatura, en la norma por escrita, pues lo que me preocuparía es que el tema de cumplir con un desempeño imparcial y objetivo me parece que respecto a Quintana Roo, hay mejores perfiles, no voy a citar nombres.

Sin embargo, me parece que esta comisión tiene una amplia gama de perfiles que no necesariamente tienen alguna cercanía con un partido político.

Entonces, en el caso de Quintana Roo la preocupación es garantizar un desempeño objetivo e imparcial de quien vaya a resultar electo.

Es cuánto.

Consejera Electoral Dania Ravel: Gracias.

Pregunto si alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda.

El consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias, consejera Ravel.

A propósito de la propuesta que hay para la presidencia de Zacatecas y la cuestión de la alternancia de género.

Quiero aportar un par de datos.

El Instituto Electoral de Zacatecas fue ya presidido por una mujer de nombre Leticia Catalina Soto Acosta, fue nombrada para el periodo de 2007 a 2011 y, enseguida,

ratificada por el Congreso para otro periodo que éste, luego, llegó hasta 2014 con motivo de la reforma electoral que se hicieron nuevos nombramientos.

Este dato me parece…

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

…desde luego llegó hasta 2014 con motivo de la reforma electoral que se hicieron nuevos nombramientos.

Este dato me parece relevante porque uno de los criterios que ha utilizado el Tribunal Electoral, a propósito de la alternancia o que ostentó sus decisiones de convocatorias, exclusivas para mujeres en Oaxaca y Jalisco, ha sido que en tales organismos electorales nunca ha habido una presidencia femenina, entonces, en el caso, con estos datos que doy pues voy a acreditar que en el caso de Zacatecas no ha sido así y sólo pues lo agrego a las consideraciones que en su momento hizo la consejera Dania Ravel.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

¿Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Si no es así, yo misma me apunto también para hacer referencia a algunos comentarios que se han vertido en esta sesión.

Primero, las y los consejeros hemos dicho en reiteradas ocasiones y Consejo General, que las etapas en el proceso de designación no son acumulativas y lo hemos dicho así porque pues así se establece también en la propia convocatoria, entonces con independencia de la calificación que una persona haya obtenido en su examen, en su ensayo, eso únicamente les permite avanzar a la siguiente etapa, pero no les va sumando puntos para ser considerados al final.

Cada una de las etapas son definitivas, por lo tanto el hecho de que una persona hay obtenido a lo mejor tres idóneos, vamos, es intrascendente si otra persona tuvo dos y con eso pasó a la última etapa porque lo vamos nosotros cerrando etapa tras etapa, así se establece también en la convocatoria.

Ahora, respecto al aspirante Leticia Bravo Ostos, quisiera nada más que se me pudiera especificar en qué radica específicamente la falsedad y la declaración o en los datos que nos proporcionó, yo vi una nota periodística en donde se hacía referencia que ella no pertenecía al sistema anticorrupción.

En atención a eso se le hizo un requerimiento y lo que nos mandó fue una invitación que se le hizo para participar a este sistema y dice lo siguiente, siendo que la corrupción es un fenómeno multifactorial, el cual afecta a todos los ámbitos de las sociedades, necesario contar con mecanismos de combate a la corrupción que fomenten la participación activa del estado y la ciudadanía, en el proceso de integración y elaboración de la política estatal, es de vital importancia contar con elementos técnicos y humanos que aporten el planteamiento de soluciones, por lo

cual se le invita a formar parte del consejo consultivo de la política estatal anticorrupción de Coahuila.

Es una invitación dirigida expresamente a ella, entonces no sé si sea esto a lo que se refieren o si se tenga algún otro elemento.

Respecto al aspirante Paloma Blanco López, en el caso de San Luis Potosí, sí quisiera pedirle muy encarecidamente al Partido Verde que nos pudieran mandar por favor las publicaciones en redes, hemos estado haciendo una búsqueda, solamente encontramos una en Facebook, que se refiere al caso de la aspirante a la gubernatura de Guerrero de Feliz Salgado Macedonio, pero quisiera por favor que nos hicieran llegar todo lo que ustedes puedan tener para someterlo a consideración de mis colegas, no nada más quienes integramos esta comisión, sino también del Consejo General, para que podamos llegar a una determinación.

Quiero decirles que yo sí tomo muy en serio las observaciones que ustedes hacen, tan es así que pues las voy analizando y también les voy dando una respuesta, no se trata aquí de ningún llamado a misa, por supuesto que se atienden y, en su caso, se solventan y si no, pues podemos cambiar la determinación, ¿no?, eso por supuesto que no está cerrado.

Ahora, respecto al documento que nos presentaron de Querétaro, en donde se anula la constancia o residencia, si quiero hacer mucho énfasis en que según la propia legislación del estado, específicamente la ley de procedimientos administrativos del estado de Querétaro establece cómo se tiene que dar la nulidad de actos administrativos y la nulidad de esa constancia no es válida según la propia legislación, debió haber sido hecha por el superior jerárquico.

En ese sentido, me cuesta un poco de trabajo tomar en consideración lo que dice esa constancia y también la diligencia que se adjunta, creo que si no tiene validez jurídica es difícil tomarla en consideración.

Respecto al caso de Colima, desde luego que hicimos una valoración de los antecedentes que tenemos en ese asunto porque en efecto esa persona ya había sido designada en 2014, sin embargo, estoy convencida que los derechos…

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

… una valoración de los antecedentes que tenemos en ese asunto porque, en efecto, esta persona ya había sido designada en 2014.

Sin embargo, estoy convencida que los derechos políticos también son derechos humanos y no se pueden suspender de manera indefinida, una persona suponiendo que sí haya hecho esta cuestión que se le atribuye, eso ocurrió hace 18 años. Cuando se le revocó su designación eso pasó nueve años.

Me parece también que suponiendo que sí hayan acontecido esos hechos, lo cierto es que no puede haber una suspensión indefinida e indeterminada de sus derechos políticos, esta persona ya ha sido consejera local en dos ocasiones por parte del Instituto Nacional Electoral y se ha desempeñado con probidad y con apego a la legislación.

Con relación a una persona que estamos nosotros proponiendo para Quintana Roo, Briseño Maicé Lorena, efectivamente fue candidata a suplente de mayoría relativa en el Proceso Electoral 2008-2009 por el PAN. Sin embargo, ya pasaron los cuatro años que establece la norma para cumplir con el requisito y, por lo tanto, para ser elegible.

Me parece un poco arriesgado que nosotros pensemos en que esta persona no se va a comportar con imparcialidad por haber hecho esto, sobre todo cuando tenemos el antecedente en el propio instituto, cuando era Instituto Federal Electoral del consejero Woldenberg que estuvo en el PRD y en el Partido Socialista y, desde luego, que tuvo un desempeño imparcial.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

En tercera ronda, se encuentra abierta.

Adelante, Luis Cuenca, por favor, en tercera ronda.

Representante del PRI: De manera inmediata nada más para aprovechar precisamente la pregunta que nos comenta en relación al tema de Coahuila del aspirante que se está proponiendo.

Señalar que del propio resumen de la ficha curricular esta ciudadana señaló en la reseña profesional y laboral que fue o se desempeñó como consejera o que es consejera de participación ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción ahí en Coahuila.

Lo cual es falso, nosotros es lo que estamos señalando que en eso radica la falsedad, dado que efectivamente participó para hacerlo, pero no quedó, incluso, cuando ella participó se negó a que su información fuera pública.

Tan es así que en el dictamen o en esa oportunidad se dieron las calificaciones de todos los aspirantes, excepto el de este aspirante que estamos señalando, porque ella se negó a que su información fuera pública. Lo cual es viable, pero lo cierto es que no tuvo una calificación aprobatoria en aquel entonces para formar parte de este órgano de la ciudadanía estatal anticorrupción. A eso nos referimos.

Si bien ya lo señalamos y dijimos que esta persona lo aclaró durante la entrevista y señaló que efectivamente no formaba parte de dicho instituto, sino lo que más bien ella era un miembro, ella era consejera consultiva, pero lo cierto es que en su ficha curricular, si ustedes la observan, obra en autos en el expediente, ella se acreditó o se ostentó con un cargo que nunca ostentó y que nunca representó porque en la competencia a la que ella participó la calificación no le fue, no alcanzó una debida calificación suficiente para desempeñar el cargo.

Entonces nosotros nada más insistir que hay mejores perfiles.

Y aprovecho este minuto nada más para señalar que efectivamente lo que ustedes señalan es cierto, efectivamente no son acumulativos los temas de las participaciones, pero creo que sí es importante considerar en todos los casos la trayectoria de todos y cada uno de los perfiles tanto a favor, como en contra.

Nosotros señalamos este caso, porque en el caso de Patricia Guadalupe González si bien no es acumulativa tampoco la participación que tuvo en procedimientos pasados. Lo cierto es que sí se deben de considerar porque fue una participante y ha sido una muy constante y muy asertiva en sus respuestas.

Es cuanto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Pregunto si alguien más desea intervenir en tercera ronda.

No veo a nadie…

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

...pregunto si alguien más desea intervenir en tercera ronda.

No veo a nadie manifestándolo en el chat ni tampoco en la pantalla.

Adelante, por favor, el representante de MORENA en tercera ronda.

Representante del Partido MORENA: Muchas gracias, consejera, otra vez.

Solamente para terminar las observaciones puntuales que estaba manifestando. En Tamaulipas hay tres propuestas, la persona propuesta, Eliseo García González, también revisar su perfil porque todo indica que ha trabajado todo el sexenio en la actual administración del gobierno del estado encabezado por Francisco Javier García Cabeza de Vaca, que es prófugo de la justicia, pues entonces ahí estaría complicado que se estuviera irradiando ese grupo político en el…, o se reprodujera ese grupo político en el Instituto Electoral Local de Tamaulipas, sobre todo de cara a las elecciones de la gubernatura que tendrá lugar el próximo año.

Luego está Marcia Laura, una magistrada del Tribunal Electoral Local, bueno, ahí está su perfil.

Y Maira Gisela Lugo Rodríguez, que también es funcionaria actual del IETAM. Ahí también nos preocupa esta situación porque la verdad es que el IETAM tuvo muchas deficiencias en este proceso electoral que pasó, ella es funcionaria de este Instituto.

Como una de las tantas cuestiones que nosotros tuvimos que enfrentar en ese instituto local fue que las actas de escrutinio y cómputo que tuvieron los funcionarios de casilla para la elección local, no consignaron la coalición que nosotros hicimos con el Partido del Trabajo, entonces, no podían los compañeros, perdón, los funcionarios de casilla que estaban consignando los votos por la coalición, pues no tenían dónde ponerlo, entonces, ahí se hizo un relajo y esto nos afectó para efectos de la votación.

Entonces, pues no, consideramos que no es procedente que se reproduzcan, digamos, estos vicios con funcionarios que están actualmente en esa institución con este tipo de deficiencias tan evidentes.

Y están ahí las sentencias del Tribunal Electoral Local, que así lo consigna.

En Tlaxcala, vienen los perfiles que están proponiendo, hay dos que se quedaron fuera, consideramos que pudieran valorarse también por su perfil, por lo que presentaron como ensayo: Adolfo Carrasco Martínez y Mayori Hernández Hernández, fueron perfiles que pudieran ser considerados todavía en este punto.

En Yucatán, las dos propuestas que están para la presidencia del OPLE, consideramos que son evidentemente cercanos al gobierno actual del estado, la

persona que acaba de dejar la presidencia de ese OPLE también muy cercana al gobierno del estado, que impuso, actuó en procesos sancionadores internos aquí del INE, presentando representación de personas que son funcionarias partidistas del Partido Acción Nacional.

Entonces, ya es hora de cerrar ese tema esta situación.

Y finalmente decirle, Magistrada, Consejera, aunque son definitivas las etapas para el margen de precisión que ustedes tienen en su definición, pues por supuesto que cuentan los antecedentes y lo que presentaron de trabajo ante este Instituto Electoral.

Formalmente u objetivamente tal vez no, pero por supuesto que deben de contar para esos efectos, para darles a ustedes una luz de cómo calificar ese margen de apreciación.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias.

Pregunto si alguien más desea intervenir en tercera ronda.

Bueno, yo intervendría en tercera ronda, únicamente también para hacer una aclaración, ya que también tengo yo mayor claridad respecto al caso de Leticia Bravo Ostos.

Estoy revisando aquí su registro como aspirante para consejera y no dice que hubiera sido consejera, dice que participó en el observatorio del Consejo Consultivo del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es decir, su trabajo, incluso ella lo refirió en la parte de organizaciones sociales, como parte de una organización social o como trabajo colectivo a favor de la sociedad, observó el desempeño del Consejo Consultivo al Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, para lo cual no se requiere hacer, digamos, algún examen de conocimientos o una cuestión así.

Únicamente hizo un trabajo de observación.

Pregunto si alguien más desea intervenir en tercera ronda.

Si no es así, me parece que podemos pasar a la votación, y de acuerdo a lo que refirió el consejero…

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

…si no es así, me parece que podemos pasar a la votación y de acuerdo a lo que refirió el consejero Rivera, pediría que se excluyera de la votación en lo general el caso de Baja California Sur.

Y le preguntaría al consejero si también quisiera votar aparte el caso de Querétaro.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Si me permite, sí quisiera votar aparte el caso de Querétaro, indicando que en éste solamente pido la reserva para mayor análisis.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Perfecto.

Entonces, sométalo a votación, excluyendo los casos de Baja California Sur y de Querétaro, por favor, señor Secretario Técnico.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Señoras consejeras, señores consejeros, pregunto quienes estén por aprobar en lo general.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Una moción. El representante de Morena, un momento, por favor.

Adelante.

Representante del Partido de Morena: Perdón, nada más para aclarar la votación.

¿Va con esta situación que dijeron que hay dos casos en los que se van las dos propuestas a pleno, verdad?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Es correcto.

Representante del Partido Morena: Nada más pueden aclarar cuáles son y quiénes son los perfiles, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, con mucho gusto.

Le pediría al señor Secretario que nos lea la lista que se presenta en el proyecto de acuerdo para que se tenga claridad de cuáles son las personas que se pasarían a Consejo General. Desde luego, reitero, de todas maneras, vamos a seguir revisando sus observaciones y lo que nos hagan llegar.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto.

La lista que se propone es la siguiente:

Para el caso de las presidencias Baja California Sur, María Alejandra Durán Gamboa.

En Campeche, Oscar Alfredo López Chan, así como Lidio Guadalupe Suárez Amendola.

En Chihuahua, Janco Durán Prieto.

En Ciudad de México, Patricia Avendaño Durán.

En Colima, María Elena Adriana Ruiz Disfocri.

En Estado de México, Jessica Rojas Alegría y Claudia Valdez Cid.

En Guanajuato, Brenda Canchola Elizarraraz.

En Guerrero, Luz Fabiola Matilldes Gama.

En Jalisco, Paula Ramírez Jone.

En Oaxaca, Elizabeth Sánchez González.

En Querétaro, Teresita Adriana Sánchez Núñez.

En San Luis Potosí, Paloma Blanco López.

En Sonora, Nelly Ruiz Arvizu y Sandra Teresa Luna Martínez.

En Yucatán, Moisés Bátiz Aguilar y Miriam Aracely Alcocer Pacheco.

En Zacatecas, Juan Manuel Fraustro Rueda y Blanca Cecilia Martínez Escobedo.

En el caso de las consejerías electorales:

Para Aguascalientes, se propone a Ilse Yolanda Hermosillo Hernández Lira, Javier Mojarro Rosas y a Mariana Eréndira Ramírez Velázquez.

En el caso de Baja California la propuesta es Javier Vielma Sánchez, Guadalupe Flores Mesa y Vera Juárez Figueroa.

En el caso de Chihuahua, se propone a Silvia Ivonne Ortega Magallanes, a Elvia Pérez Albo, a Martha Alejandra Treviño Leyva, a Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, a Víctor Yuri Zapata Leos y a Ricardo Centeno Fernández.

En el caso de Coahuila, a Leticia Brazo Ostos y a Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En el caso de Durango, a Perla Lucero Arreola Escobedo y a Ernesto Saucedo Ruiz.

En el caso de Hidalgo, Alfredo Alcalá Montaño, José Guillermo Corrales Galván y Ariana González Morales.

En el caso de Nayarit, a Oscar Oviedo Ramos, a Lucía Guadalupe Peraza Treviño y a César Rodríguez García.

En el caso de Puebla, a Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, Susana Rivas Vera, Juan Carlos Rodríguez López.

En el caso de Quintana Roo, Claudia Ávila Graham, Massiel Lorena Contreras Briseño y María Salomé Medina Montaño.

En el caso de Sinaloa, a Martín González Burgos, a Judith Gabriela López del Rincón y a Marisol Quevedo González.

En el caso de Tamaulipas, a Eliseo García González, Marcia Laura Garza Robles, así como Mayra Gisela Lugo Rodríguez.

Y en el caso de Tlaxcala, Jannette Cervantes Ahuatzi y Edith Martínez Pinillo y Hermenegildo Nedia Carreño.

Es cuánto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, señor Secretario Técnico.

Tiene una moción el representante del Poder Legislativo del PAN, porque ya han terminado la ronda, estamos ya por la votación.

Representante del Partido Acción Nacional: Perdón, Presidenta.

Nada más tengo una pregunta.

Ya hay dos casos particulares como es el de Querétaro y el de Baja California Sur. Las observaciones, mi pregunta es, las observaciones que hizo esta representación, ¿serán consideradas?

Porque me genera una confusión que ahorita ya se van a votar, cuando veo que hay algunas inquietudes, incluyendo de esta representación, consejera.

Es cuánto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, por supuesto. Por supuesto que se tomarán en consideración, se van a engrosar en los dictámenes y, por supuesto, también que lo van a conocer el resto de consejeros y consejeras que integran el

Consejo General del INE y aquí en la sesión también las hemos estado discutiendo y quienes integramos esta…

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

… también que lo van a conocer el resto de consejeros y consejeras que integran el Consejo General de INE. Y aquí en la sesión también las hemos estado discutiendo y quienes integramos esta comisión han escuchado cuáles son los razonamientos y, en su caso, también votarán en consecuencia.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Muchas gracias, presidenta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A usted.

Por favor, proceda a tomar la votación, Secretario Técnico.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras electorales, consejeros electorales, integrantes de la comisión, pregunto a ustedes si están por aprobar el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las propuestas de designación de las (falla de transmisión) San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas, así como de las consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, en primera instancia en lo general sin tomar en cuenta las entidades de Baja California Sur y Querétaro.

Pregunto el sentido de su voto.

Maestra Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Ha sido aprobado en lo general el proyecto de acuerdo, consejera presidenta.

Ahora, si me lo permite, en lo que se refiere a la propuesta relacionada con el estado de Baja California Sur.

Le pregunto a las consejeras y consejeros en relación con la propuesta de Baja California Sur el sentido de su voto.

Maestra Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: En contra.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Ha sido aprobada la propuesta para el estado de Baja California Sur por tres votos a favor y un voto en contra por parte del consejero Jaime Rivera.

Consejera presidenta, ahora si me lo permite llevaré a cabo la solicitud de la votación para el estado de Querétaro.

En primera instancia pediría el voto de la consejera presidenta, maestra Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Jaime Rivera: En contra.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Ha sido aprobado por tres votos a favor y uno en contra de la propuesta relacionada con la entidad de Querétaro.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Le agradezco mucho, por favor, remita la propuesta al Consejo General para que se someta a deliberación del Consejo General.

Y con esto terminamos el único punto agendado en el orden del día.

Así es que siendo las 14 horas con cuatro minutos del día 21 de octubre de 2021 se da por terminada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Les agradezco a todos su presencia y sus participaciones.

Gracias.

Conclusión de la Sesión